

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

REF. Ejecutivo RAD. 11001310302720190020100
--

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien INADMITIO el recurso de apelación por extemporáneo.

En consecuencia, secretaría proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el numeral 2 y 3 del auto de fecha 3 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a691c2ebe23bcaa01bfc7e91106c1414e57e207ae949ed6e2e11948a205062**
Documento generado en 16/05/2023 05:18:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>